



DECRETO N° 188

CASTRO, 18 de Abril del 2017.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Sesión Ordinaria N° 02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

EDUCACION Y TECNOLOGIA, RUT N° 71.787.200-2, la suma de **\$420.000**, incluido impuesto, por gira tecnológica a la comuna de chonchi, sector notuco, para 28 agricultores PDTI Castro, - Municipalidad de Castro. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8° letra d), y del Reglamento, art. 10., N° 8, compra inferior a 10 UTM.-

Valor UTM: \$46.461.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N°2140539004005, Extrapresupuestaria.-

ARCHIVARSE.-



ANOTARSE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"